

VIEDMA, 11 DE FEBRERO DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 116.834 - DEP - 03 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto IDEC (A-044), de la localidad de Cipolletti;

Que el Representante Legal del establecimiento presenta una propuesta de Carrera de Nivel Superior denominada "*Tecnicatura Superior en Informática y Redes*", de dos (2) años y un (1) cuatrimestre de duración;

Que el título a expedir es Técnico Superior en Informática y Redes;

Que la oferta educativa propuesta se enmarca en la Resolución N° 4337/03 del Consejo Provincial de Educación y en la Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación, que establecen la carga horaria básica, los años de duración de la carrera y distribución de los espacios curriculares por campos de Formación para las Tecnicaturas de Nivel Superior;

Que la propuesta se fundamenta en la necesidad de formar recursos humanos en el campo de la informática ya que la Provincia de Río Negro, en especial en el Alto Valle, cuenta con importantes y destacables empresas, institucionales y particulares, que demandan Técnicos y Profesionales formados en esta área;

Que se pretende la formación de un Técnico con competencias para administrar, instalar, mantener y reparar una PC, Periféricos y Redes;

Que la comisión evaluadora consideró que la propuesta se encuadra en los criterios generales enmarcados por la reglamentación vigente como Tecnicaturas Superiores y sugirieron la Aprobación Plena de la misma;

Que la Dirección de Educación Privada considera que corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE :

ARTICULO 1º.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2010, en el Instituto Terciario IDEC (A-044), de la localidad de Cipolletti, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la carrera *Tecnicatura Superior en Informática y Redes*, de dos (2) años y un (1) cuatrimestre de duración, según obran en Anexo I de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el título a otorgar es *Técnico Superior en Informática y Redes*.-

ARTICULO 3º.- DETERMINAR el Perfil Profesional y las Incumbencias del Título, según se establece en el Anexo II de la presente.-

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA de que lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Supervisión Didáctico – Pedagógica Administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Privada, y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 244
DEP

Prof. Jorge Luis SARTOR - a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI - Secretaria General

ANEXO I, RESOLUCIÓN N° 244

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO TERCIARIO IDEC
REGISTRO: A-044
LOCALIDAD: CIPOLLETTI
CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN INFORMÁTICA Y REDES
TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN INFORMÁTICA Y REDES
MODALIDAD: PRESENCIAL

PLAN DE ESTUDIO

PRIMER AÑO			
	Nº	ASIGNATURA	HS
1º CUATRIMESTRE	1	Estructura Organizacional	60
	2	Matemática	60
	3	Electricidad	60
	4	Ética y Deontología Profesional	60
	5	Metodología de la Investigación	60
2º CUATRIMESTRE	6	Fundamentos y Componentes de la Computadora	90
	7	Sistemas Operativos I	90
	8	Inglés Técnico I	60
	9	Ensamblado y Ajustes	90
	10	Utilitarios Informáticos	60
	11	Prácticas Profesionalizantes	150
Total de Horas del Año			840
SEGUNDO AÑO			
	Nº	ASIGNATURA	HS
1º CUATRIMESTRE	12	Inglés Técnico II	90
	13	Periféricos	60
	14	Introducción a Redes y Cableado Estructurado	60
	15	Electrónica	60
	16	Contabilidad de Costos	60
	2º CUATRIMESTRE	17	Seguridad Informática I
18		Redes de Computadoras I	90
19		Sistemas Operativos II	90
20		Herramientas Ofimáticas	60
21		Dinámica de las Organizaciones	50
22		Prácticas Profesionalizantes	150
Total de Horas del Año			860
TERCER AÑO			
	Nº	ASIGNATURA	HS
1º CUATRIMESTRE	23	Redes de Computadoras II	90
	24	Seguridad de Informática II	90
	25	Base de Datos	60
	26	Inserción Laboral	60
	27	Prácticas Profesionalizantes	150
Total de Horas del Año			450
CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA			2150

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Nº	ASIGNATURAS	CORRELATIVAS
1	Estructura Organizacional	
2	Matemática	
3	Electricidad	
4	Ética y Deontología Profesional	
5	Metodología de la Investigación	
6	Fundamentos y Componentes de la Computadora	
7	Sistemas Operativos I	
8	Inglés Técnico I	
9	Ensamblado y Ajustes	
10	Utilitarios Informáticos	
11	Prácticas Profesionalizantes I	5
12	Inglés Técnico II	8
13	Periféricos	
14	Introducción a Redes y Cableado Estructurado	
15	Electrónica Básica	
16	Contabilidad de Costos	
17	Seguridad Informática I	
18	Redes de Computadoras I	14
19	Sistemas Operativos II	7
20	Herramientas Ofimáticas	
21	Dinámica de las Organizaciones	
22	Prácticas Profesionalizantes II	11
23	Redes de Computadoras II	14 y 18
24	Seguridad Informática II	17
25	Bases de Datos	
26	Inserción Laboral	
27	Prácticas Profesionalizantes III	22

ANEXO II, RESOLUCIÓN N° 244

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO TERCIARIO IDEC
REGISTRO: A-044
LOCALIDAD: CIPOLLETTI
CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN INFORMÁTICA Y REDES
TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN INFORMÁTICA Y REDES
MODALIDAD: PRESENCIAL

PERFIL PROFESIONAL

El *Técnico Superior en Informática y Redes*, estará capacitado para:

- Facilitar la operatoria y asesorar al usuario, en la operación y aprovechamiento de la funcionalidad de los equipos y programas
- Mantener la integridad de los datos locales del usuario y la eficiencia de su acceso
- Instalar y poner en marcha y mantener equipos de computación y redes, componentes de los mismos, programas y sistemas, o funcionalidades adicionales
- Mantener componentes de equipos de computación y comunicaciones, programas y sistemas.
- Optimizar el ambiente informático de trabajo del usuario y desarrollar programas, o adaptar y complementar sus funcionalidades, utilizando las herramientas puestas a disposición de los usuarios por los originadores de los sistemas
- Interpretar las necesidades de los usuarios para capacitarlos y entrenarlos en procedimientos o funcionalidades de los sistemas informáticos
- Analizar la operatoria del usuario para sistematizarla, estructurando la organización de sus datos y programas, así como diseñando rutinas y procedimientos que contribuyan a la facilidad, seguridad e integridad de dicha operatoria
- Planificar la instalación, compatibilización y vinculación a realizar con los componentes entre sí, con el sistema, con el entorno maquina y con el ambiente de red.
- Asesorar y apoyar en la compra y en la venta de productos o servicios informáticos
- Autogestionar sus actividades, las de su sector dentro de la organización, o emprendimiento propio

INCUMBENCIAS DEL TÍTULO

Teniendo en cuenta el perfil profesional el Técnico Superior en Informática y Redes podrá desempeñar su actividad en relación de dependencia en organizaciones privadas u oficiales en áreas relacionadas a la compra- venta y/o asesoramiento a clientes internos y/o externos, mantenimiento e integridad de los equipos informáticos y redes vinculadas al mismo, instalación y puesta en funcionamiento de los mismos, diseño y puesta en funcionamiento de redes. De igual forma podrá desempeñarse en forma autónoma, gestionando y administrando su actividad aplicando las competencias que le otorga la presente Tecnicatura.-